



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO UNO, CUERNAVACA



Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ del 202__

REGLAMENTO INTERNO

PSIC. MIGUEL A. RUBÍ VALLEJO
Director de la Escuela Preparatoria
Número Uno, Cuernavaca.
P R E S E N T E:

El suscrito _____ con número matrícula _____ que cursará el Bachillerato General en la Escuela, en calidad de inscrito, a su digno cargo, y de acuerdo con lo que dispone los artículos **4, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122** del Reglamento General de Educación Media Superior y Reglamento Interno de la Escuela Preparatoria Número Uno, Cuernavaca, turno _____ me permito manifestar a Usted, el **COMPROMISO** de:

Cumplir en todo momento el presente reglamento, quedando enterado de que las sanciones derivadas de la indisciplina o de alguna falta prevista en el mismo se regirán de la siguiente manera:

A) SANCIÓN NO GRAVE; Estas serán notificadas a través una amonestación escrita, las cuales serán acumulativas (se incluirá nota en su expediente), al acumular tres amonestaciones ya se clasifica como una sanción grave, las cláusulas consideradas como no graves son las siguientes:

1. Al ingresar a la escuela el alumno se hace responsable de las cosas de valor, como **celulares, tabletas, computadores, aretes, cadenas, esclavas o dinero en exceso**, ante cualquier daño, robo, pérdida o extravío, **será absoluta responsabilidad del alumno y de los padres de familia** por permitir que los jóvenes lo porten.
2. Acudir con el uniforme deportivo oficial y deberá ser usado de forma correcta y exclusivamente el día señalado en el horario del grupo para la asignatura deportiva.
3. Evitar el uso de dispositivos electrónicos en clase por considerarse factor de distracción para las actividades académicas cuando se realizan de manera presencial, la Dirección de la Escuela no se hace responsable en caso de extravío o daño de dichos objetos de valor.

B) SANCIÓN GRAVE; Se considera una falta grave cuando una alumna/alumno acumula tres amonestaciones no graves o si a consideración de la dirección se observa que se ha incurrido en una falta grave (puede ser una amonestación disciplinar o en especie que repare el daño), en observancia de los siguientes clausulas:

4. Cumplir con las normas que rigen a esta institución tales como: La Legislación Universitaria, (Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos Generales y Particulares, Lineamientos y Acuerdos Vigentes) y las disposiciones emitidas por el Consejo Universitario, el Consejo Técnico y la Dirección de esta Escuela, mismas que deberán cumplirse durante mi permanencia en esta Escuela Preparatoria.
5. **Portar la credencial de la escuela** durante la estancia y **mostrarla al ingresar** al personal de vigilancia y/o autoridades escolares en turno cuando le sea requerida, de lo contrario se da por entendido que no podrá acceder a las instalaciones o se le permitirá el acceso en forma condicionada, si esto es reiterativo y no cuenta con credencial o se niega a mostrarla se procederá a notificarlo al padre o tutor del alumno o alumna.
6. Está totalmente prohibido prestar la credencial para que otro alumno ingrese a las instalaciones suplantando la identidad, en ese instante se le retirará la credencial, por lo que, tanto el alumno que presto la credencial, como aquel que la utilizo en la suplantación, estarán obligados a solicitar la reposición correspondiente.
7. En caso de que algún alumno falsifique firmas de alguna autoridad de la escuela o documentos oficiales, serán acreedores a una sanción y/o expulsión si el consejo técnico lo considera pertinente, según la gravedad del asunto.
8. **Por su seguridad es de carácter obligatorio portar el uniforme escolar** al ingresar y durante mi permanencia en las instalaciones, el cual consta de playera del color, con el logotipo correspondiente al turno de la escuela; así como: **pantalón de mezclilla no desteñido, no roto, no deshilachado y sin alteraciones (parches,**



Bldv. Cuauhnáhuac Km 1.5 Col. Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 Cuernavaca, Morelos,
Tel. (777) 329 79 66, correo electrónico: prepa1_diurna@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



calcomanías, rayones, etc.), el calzado debe ser cerrado (no sandalias, crocs alpargatas o botas vaqueras), **de no cumplir con este requerimiento me hare acreedor a una sanción determinada por la dirección.**

9. Está totalmente prohibido utilizar camisas encima del uniforme, solo se permiten sudaderas o chamarras
10. Aquel alumno o alumna que manipule o active la alarma sísmica o incendio, sea por accidente o en un acto de sabotaje, inmediatamente será sancionado conforme a lo que determine la dirección o el consejo técnico.
11. Asistir a clases debidamente aseados, sin tatuajes visibles, maquillaje excesivo, mechas de colores, rastas, boinas, gorras, pasamontañas, ni portar aretes en orejas (aplica sólo para varones); piercings en nariz, boca, lengua, cejas o cualquier otra parte visible del cuerpo.
12. Una vez que el estudiante haya ingresado a la escuela e iniciado las clases, no podrá retirarse del plantel hasta el término de estas según lo indicado en su horario de clases. En caso de presentarse alguna emergencia familiar o de salud, los estudiantes podrán retirarse únicamente con la autorización de madre, padre o tutor.
13. Para poder otorgar un pase grupal, se deberá de garantizar que todos los alumnos del grupo se retiren de las instalaciones de la escuela, de lo contrario este será negado.
14. Queda prohibida la entrada al plantel y salones de clase a familiares, amigos y personas ajenas a la preparatoria.
15. Los padres de familia no podrán ingresar con vehículos al interior del estacionamiento, por seguridad de los estudiantes menores de edad y de los propios profesores, los familiares solo podrán ingresar a través del acceso peatonal, registrándose en la bitácora de la escuela.
16. Cumplir con los requisitos académicos que la escuela les demande: entrar a tiempo a clases, entregar oportunamente trabajos o tareas y realizar las actividades académicas programadas, incluyendo aquellas establecidas por el docente en turno; cumpliendo con el 80% de asistencia.
17. En caso de no asistir a la escuela por alguna emergencia familiar o de salud, deberá solicitar justificante debidamente acreditado por la Secretaría o Coordinación escolar en un lapso no mayor a 72 horas después de su inasistencia.
18. Para realizar los trámites escolares que la institución solicite, tales como inscripción, reinscripción, exámenes de solvencia, extraordinarios, a título de suficiencia, materias a recurrar, cursos intensivos, y/o exámenes de suficiencia académica, etc., se harán portando el uniforme y mostrando la credencial escolar en los tiempos y lugares de aplicación previamente establecidos.
19. Todo acto ilícito que se detecte durante la aplicación de cualquier tipo de examen ya sea escrito o vía internet, será sancionado con su debida cancelación y lo que determine el H. Consejo Técnico dependiendo la gravedad del mismo acto.
20. No ingresar a la escuela con aliento alcohólico, y/o bajo la influencia de estupefacientes, ya que, de ser así, el estudiante será regresado a su casa avisando a sus padres o tutores de tal situación, y se hará acreedor a una llamada de atención.
21. No introducir explosivos y otros objetos considerados de peligro tales como cuchillos, navajas, armas de fuego, armas punzocortantes, etc. que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de quien la porte, así como la de cualquier integrante de la comunidad de la escuela, tomando en cuenta también el daño a las instalaciones; en caso de hacerlo se sancionará según lo disponga la Dirección de la Escuela y lo que determine el Consejo Técnico dependiendo la gravedad del daño causado
22. No poseer o traficar con drogas o bebidas alcohólicas al interior de las instalaciones de la escuela y/o área perimetral. Al alumno que sea sorprendido en tal acto ilícito será expulsado de manera inmediata, notificándole a la madre, padre o tutor la determinación tomada a través del Consejo Técnico y la Dirección de la Escuela.
23. La preparatoria, al pertenecer al Programa "Escuela 100% Libre de Humo de Tabaco", prohíbe estrictamente fumar cualquier tipo de cigarro y/o dispositivo electrónico (vapaedor) en todas y cada una de las áreas de las instalaciones, quien no acate esta disposición se hará acreedor a una multa por parte de la secretaría de salud y una suspensión temporal en sus actividades escolares, según lo disponga la Dirección de la Escuela.
24. Cuidar y hacer buen uso del mobiliario, equipo e instalaciones, no pintando, rayando o grafitando al interior o exterior de las instalaciones provocando daños a las mismas, en caso de incumplimiento, el estudiante queda obligado a pagar el total de los desperfectos y/o daños ocasionados, independientemente de la sanción que les sea aplicada por la Dirección de la escuela a través del Consejo Técnico escolar





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO UNO, CUERNAVACA



25. Cuidar y ayudar a mantener limpias las instalaciones de la Escuela. **No introducir o consumir alimentos o bebidas dentro de las aulas, biblioteca, laboratorios, centros de cómputo, etc.** y mantener en perfecto estado de orden y limpieza las áreas que ocupa cada estudiante. En caso de hacerlo, el responsable del área será que él tome las medidas pertinentes.
26. Participar en actividades cívicas, culturales y deportivas que convoque la Dirección de la escuela, guardando el debido respeto y compostura dentro de las mismas.
27. Respetar a compañeros, personal académico, administrativo, intendencia y personal de seguridad, esto incluye no utilizar violencia física, verbal o psicológica, sabotando y/o entorpeciendo la convivencia dentro y fuera del aula. Evitando todas aquellas situaciones que atenten contra su dignidad, tales como: acoso escolar (bullying presencial o en redes sociales), sexual, burlas, palabras altisonantes, agresiones, humillaciones, etc., incluyendo las que se generen en las redes sociales. En caso de hacerlo, la Dirección de la Escuela tomará las acciones pertinentes y si es necesario lo turnará a Consejo Técnico para la sanción correspondiente.
28. Queda estrictamente prohibido robar objetos de valor que sean propiedad de compañeros, personal académico, administrativo, intendencia, personal de seguridad y de la Institución misma. En caso de incurrir en esta falta, el estudiante deberá resarcir el daño al 100%, ameritando también una sanción que puede ser desde la suspensión temporal o baja definitiva, según lo determine el Consejo Técnico Escolar. (siempre y cuando se cuente con las evidencias necesarias correspondientes).
29. Está **totalmente prohibido** ingresar con balones, gorras, aretes, piercings, vapeador, entre otras cosas, por lo que, de ingresarlo o intentar ingresarlos, se les quitará y se harán acreedores a una sanción (suspensión y/o si el consejo técnico lo considera pertinente se podrá expulsar definitivamente al alumno).
30. No traer ni jugar con patinetas, patines y/o bicicletas dentro de las instalaciones incluyendo el estacionamiento, así como no jugar con balones ni realizar juegos de azar (baraja, dominó) en pasillos, aulas y áreas comunes. En caso de hacerlo, la autoridad correspondiente podrá recoger el o los objetos y entregarlos directamente en la Dirección de la Escuela, quien le dará seguimiento con la sanción conveniente, la cual puede ser desde una llamada de atención hasta el retiro del objeto durante el tiempo que reste del semestre.
31. Cuando el estudiante amerite la suspensión temporal de sus actividades académicas por falta(s) al presente reglamento escolar no se expedirá justificante por el o los días sancionados.
32. **Como padre de familia o tutor me comprometo a dar seguimiento al rendimiento académico y conductual del estudiante y estar pendientes de sus boletas, avisos en los medios oficiales (Facebook, página web) y circulares enviadas por la escuela.**
33. **Como padre de familia o tutor me comprometo solidariamente con el estudiante a cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia, pago de las reinscripciones, baja temporal, baja definitiva y demás puntos que se indican en el reglamento escolar interno, así como el reglamento general de nivel medio superior, asumiendo al firmarlos estar enterados de su contenido y aceptando que se apliquen las sanciones previstas, en el presente y apartado final que se describe a continuación.**

EL PRESENTE REGLAMENTO ESTA AVALADO POR EL CONSEJO TÉCNICO, QUIEN ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ESCUELA, LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE, SERÁN SOMETIDOS AL MISMO, PARA DETERMINAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y SU DECISIÓN SERÁ INAPELABLE.

Nombre y Firma del alumno

Nombre y firma del padre o tutor



Bldv. Cuauhnáhuac Km 1.5 Col. Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 Cuernavaca, Morelos,
Tel. (777) 329 79 66, correo electrónico: prepa1_diurna@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029